

**RESOLUCION N° 056/14**

**VISTO:**

Los Decretos N° 154/13 y 048/14, respecto a la firma de cheques oficiales emitidos por la Municipalidad de Capilla del Monte;

**Y CONSIDERANDO:**

Que mientras se realiza la transición de orden administrativo en el Área de Secretaría de Gobierno, se hace necesario disponer la emisión de cheques a fin de realizar algunos pagos impostergables;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.-: DISPONESE que apartándose de las previsiones establecidas en el Decreto N° 154/13, excepcionalmente y solo hasta el día viernes 11 de abril de 2014, los cheques emitidos por la Municipalidad de Capilla del Monte, con la modalidad de: Orden Conjunta dos de cuatro.- sean firmados según se indica a continuación:

INTENDENTE MUNICIPAL – Gustavo Adolfo Sez, DNI N° 13.595.924 y  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS- Sra. María Elena Nemer- DNI N° 21.514.525

Artículo 2º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de marzo de 2014.-

**FIRMADO:**

Aldo Aldorino  
Sec.O. y S. Pcos.

Patricia Quevedo  
Sec. Desarrollo Social

Gustavo A. Sez  
Intendente Municipal